



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 NOV 2008

VISTO:

El Expediente N° 60.886/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Laura Mariela LA VALLE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

QUE a Fs. 46 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 71 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía Urbana recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 74 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Laura Mariela LA VALLE (D.N.I. N° 23.970.937) en la asignatura Geografía Urbana de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Geografía Urbana de la carrera Licenciatura en Turismo de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

DISPOSICION N°

N°

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.